MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 1815 /2026

Por la que se Adjudica el llamado A ***LMCN N° 38/2026 "PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE LA TUPASY RAPE PERPENDICULAR A LA CALLE EL CENTAURO, ZONA YUKYRY - TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE.***

Luque, 21 de Abril de 2026

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado ***LMCN N° 38/2026 "PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE LA TUPASY RAPE PERPENDICULAR A LA CALLE EL CENTAURO, ZONA YUKYRY - TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 días del mes marzo de 2026 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 17 del mes Abril del año dos mil veintiséis, recomienda la adjudicación A **LMCN N° 38/2026 "PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE LA TUPASY RAPE PERPENDICULAR A LA CALLE EL CENTAURO, ZONA YUKYRY - TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE.**

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". ----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado A **LMCN N° 38/2026 "PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE LA TUPASY RAPE PERPENDICULAR A LA CALLE EL CENTAURO, ZONA YUKYRY - TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE.**

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

EMPRESA	***RUC N°***	***PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO***
LBB CONSTRUCCIONES	**945927-8**	***GS. 159.642.561 (Ciento Cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y uno)***
Representante Legal: LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO **Dirección**: Eucaliptal N° 9018 – 3 de Mayo, Luque **Correo Electrónico**: lbbconstrucciones3@gmail.com **Celular:** 0981 807179		

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs. ***159.642.561 (Ciento Cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y uno)***

Art. 4° DESIGNAR al funcionario de la siguiente repartición – Obras de uso público: Jazmín Belén Godoy González, con C.I. N° 5.438.433 con correo electrónico: jazmingodoy1409@gmail.com Como Administrador de contrato suscrito en el marco de la ***LMCN N° 38/2026 "PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE LA TUPASY RAPE PERPENDICULAR A LA CALLE EL CENTAURO, ZONA YUKYRY - TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE.***

Art. 5° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 6° COMUNICAR, cumplir y archivar. ----------

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog.Carlos Echeverria.
Intendente Municipal